

## PRESENTACIÓN

La importancia que el movimiento cooperativo tiene en nuestro país, ha motivado tradicionalmente –como en la práctica mayoría de países de nuestro entorno–, una especial protección por parte de los poderes públicos. Uno de los instrumentos esenciales de la acción administrativa de fomento en este campo son, sin lugar a dudas, los beneficios fiscales. Esta constatación es la que ha llevado al legislador tributario, desde antiguo, a diseñar un régimen tributario especial para las cooperativas, caracterizado por su carácter tuitivo y favorecedor de esta clase de entidades de economía social.



los tributos de nuestro sistema en este tipo de entidades: Impuestos sobre Sociedades, sobre el Valor Añadido y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como los tributos locales.

Por último, esta sesión también se extiende en las repercusiones tributarias que se derivan para los socios de la cooperativa, personas físicas, como consecuencia de su pertenencia a la misma. Dicho con otras palabras, analizamos el tratamiento que reciben en el Impuesto sobre la Renta los resultados distribuidos por la entidad, así como las ganancias o pérdidas generadas por la transmisión de los títulos representativos de

los fondos propios de aquélla.

Ahora bien, debe advertirse que se trata de un conjunto de disposiciones con un alto grado de complejidad, que sujetan a las cooperativas al cumplimiento de un buen número de requisitos y formalidades adicionales a los exigidos al resto de obligados tributarios. Al tiempo, sus deberes contables –cuestión íntimamente relacionada con la tributación directa de estas entidades– también presentan múltiples especialidades, derivadas de su peculiar régimen mercantil.

La segunda parte de la jornada, en sesión de tarde, se centra, de modo exclusivo, en los aspectos contables de las cooperativas, analizándose seis cuestiones fundamentales, a saber: capital social, ejercicio económico, fondos sociales obligatorios, gasto por el Impuesto sobre Sociedades, distribución de resultados y cuentas anuales. Este esquema no es otro que el que se deriva de la Orden ECO/3614/2003, de 16 de diciembre, que aprueba las normas sobre los aspectos contables de las Cooperativas y que resulta de aplicación para los ejercicios económicos iniciados a partir de 1 de enero de 2004. Como puede fácilmente comprenderse, esta segunda parte constituye un complemento indispensable sin cuya inclusión difícilmente puede entenderse el régimen fiscal de las cooperativas, en especial, en el Impuesto sobre Sociedades.

La presente jornada pretende contribuir a llenar el vacío que existe en materia formativa de cooperativas. Para ello, la jornada se estructura en dos partes diferenciadas. La primera, en sesión de mañana, está dedicada al examen del régimen tributario de las cooperativas. Así, comienza con el análisis de los aspectos generales de dicho régimen, destacando las cuestiones relativas a la clasificación fiscal de las cooperativas. A continuación se examinará el modo en que incide cada uno de

### DIRIGIDO A

Personal directivo de cooperativas, abogados, asesores fiscales y, en general, todo el público que pretenda adquirir conocimientos técnicos acerca de los aspectos fiscales y contables de las cooperativas.

# jornada

## RÉGIMEN FISCAL Y CONTABLE DE LAS COOPERATIVAS

LUNES, 5 DE JUNIO 2006

## programa

9,45 horas: **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

10,00 horas: **PRESENTACIÓN DE LAS JORNADAS** a cargo de CajaSur.

10,15 horas: **Sesión de mañana. RÉGIMEN FISCAL DE LAS COOPERATIVAS**

1. Aspectos generales del régimen fiscal de las cooperativas: en especial, su clasificación.
2. Las cooperativas y el Impuesto sobre Sociedades.
3. La imposición indirecta y las cooperativas.
4. Las cooperativas y los tributos locales.
5. Régimen fiscal de los socios de las cooperativas.

Ponentes:

**JAVIER MARTÍN FERNÁNDEZ**

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario.  
UCM. Socio Director de F&J MARTÍN ABOGADOS

**JESÚS RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario.  
Universidad de Vigo. Instituto de Estudios Fiscales

11,45 horas: **PAUSA. CAFÉ**

12,00 horas: **CONTINUACIÓN SESIÓN DE MAÑANA**

14,00 horas: **ALMUERZO EN EL HOTEL**

16,00-18,00 horas: **Sesión de tarde. RÉGIMEN CONTABLE DE LAS COOPERATIVAS**

1. El capital social de las cooperativas.
2. El ejercicio económico y la distribución de resultados.
3. Los fondos sociales obligatorios de las cooperativas.
4. El gasto por el Impuesto sobre Sociedades.
5. La distribución de resultados.
6. Las cuentas anuales.

Ponente:

**FRANCISCO MARTÍN SALCINES**

Profesor Mercantil. Auditor de Cuentas.  
Presidente de F&J MARTÍN ABOGADOS

18,15 horas: **FIN DE LAS JORNADAS**